

Año 1801. N.º 28.

C-34

V. Vauven, n.º 2

S.º D.º Juan.º Peixoton.

Mui s.º mio: Agradecere à U. mui mucha benga la
bondad de presentada en proximo congreso mi ad-
Junta Carta y Discusso à los SS. de esa Ill.º Socie-
dad, y avisarme los resultados que se verifiquen
dadas en quanto sea permitido.

Con este motivo ^{me} pido
co al Sexvir del. en quanto quite servirse de mi
inutilidad en estas montañas interin xuego à Dios
que su vida m.º a.º Mayo 2 de Mayo del 901.

D.º S.º M.º del.

Su att.º seg.º serv.º

Juan Pasqual
y Rico

Ex^{mo} Sr^{or}.

El infrascripto tiene el honor de presentarle á V. E. el siguiente discurso con título de: Sueños Político-morales, en que se figura un Rey que sueña; que cree ser muy bueno su sueño; y que manda á su Privado aplique con su consejo la medicina al sueño.

Para dar alma á los Sueños de un Monarca no bastan las fiestas de un solo individuo, y mucho menos las misas que por multitud me hacen vivir exultante y desconocido. Con esta misma conagra en obsequio á V. E. mi discurso sin firma para que (caso de verificarse su aprobación) haga de él V. E. el uso que estime; pues no otra es la intención que las satisfacciones de V. E. y el bien del Estado.

Con la misma mira de desapropio he colocado al frente de mi discurso la Dedicatoria á mi Niño Jesús del Milagro, mi singular Patrono para que (si se aprobare) no queden ignorados los Partidos de mi Protector; en cuyo caso puedan los censores asegurarse, antes de aprobarla, de los puntos históricos que en ella se contienen.

Ultimam^{te}: He caído ser muy conformado á los estatutos de V. E. las máximas que abraza mi discurso; y por lo mismo me ha parecido tributar á V. E. los obsequios debidos en un buen Pilongo.

Dios nro Sr^{or}
propere á V. E. para bien de la Patria. Alcañ de
Mano del Bot.

Ex^{mo} Sr^{or}

B. G. M. de V. E.

Juan Pascual
y Pico

Los SS. del Congreso Patriótico de Valencia.

Dictamen al Sr. D. Juan de

Favores acerca del Manuscrito
de Sueño Político etc. etc. etc.

dentro se contiene.

Expone lo poco recomendable del

Capel, y que no debe de verse

Año 1801. No

Excmo. Sr.

Cumpliendo con el Encargo que se sirvió hacerme la Sr. Junta para que revisara el Tomo 1.º de los sueños políticos que dirigió á la misma D. N. N. como que podía interesar á tan respetable cuerpo su contenido para bien de la humanidad: digo con la ingenuidad que me es propia, y según alcanzan mis limitados conocimientos lo sig.

El estilo de los quatro quadernos es bastante infeliz, usando en muchos puntos de ellos de unos términos cuya significacion enteramente ignora el author. En la Dedicatoria debe notarse, que para referir la historia pontificia del año Jesus. que se venera en Egipto, introduce sin necesidad é importunamente una satyra muy necia contra los Comerciantes, cuyo ejercicio llama ocio mercantil, suponiendo, que éstos huyen y se exasperan del decreto que Dios intimó á Egipto: que con el sudor de su rostro comeria el pan. cosa á la verdad muy ridicula, y que no se encuentra apoyada por precepto ni ley alguna divina, canonica, ni civil. Previene despues al lector, que despues de este primer Tomo, que solo es el ensayo de su obra, dará otros dos en los que promete mejor gusto y mayor provecho; pero si por la muestra se conoce el paño, no creo perderá mucho la humanidad en que no pare adelante, se contente con lo presentado, pues este solo Tomo dá bastante á conocer su insuficiencia para la empresa, ni perderá mucho el siglo 17.º en no tenerlo por author en su principio. Desde la introduccion habla de un etiope á quien llama Recaredo: nombre del primer Rey Catholico de España, y del que es plausible opinion que son descendientes nuestros Reyes, y por todo el contexto de este escrito se descubre, que el fin del escrito es libertar, y preservar á la España de las máximas francesas del dia. Su zelo bien puede ser bueno; pero le considero muy indiscreto en las actuales circunstancias, y muy ageno á la política de este Sr. cuerpo para autorizar la publicacion de un escrito sobre semejante asunto.

En el luego el sueño del Rey dividido en quatro partes en las que solo abraza, como el mismo escrito confiesa, conceptos pueriles, y

discursos triviales: cosa que no puedo negar, y la mas verdadera es quanto escribe. Si alguna vez se remonta á cosas elevadas, solo es para precipitarse en un abismo de errores, como le sucede quando en la quarta parte ensena, que Dios no vino al mundo para enmendarlo, y q. si huviera venido á este fin no consiguiendo su enmienda no seria su poder infinito, y si lo huviera conseguido perderia el hombre su libertad. Todo lo que es una santa de excores y heregias, originadas sin duda de su ignorancia en semejante materia.

En las satisfacciones que pone á las quatro partes del sueño aplica varios remedios para preservar á nra Nacion de los que el llama Plagios de los convecinos Reynos. Cosa á la verdad digna de risa; pues se demuestra, que ni aun entiende lo que significa Plagio en nuestro idioma.

Por ultimo todo su Plan político viene á reducirse á dos sistemas que son, el de las Papeletas, y el de los Hospitales partidarios. Consiste el primero en quever, que desde que los niños empiezan á aprender las primeras letras se obligue á los Maestros á formar listas de todos sus discipulos, notando en ellas el genio, caracter, vicios, y virtudes de cada uno en particular, las que devera entregar al Maestro de Gramatica quando empiezen á estudiarla, cuyo Maestro devera continuarlas, y remitirlas á los Maestros de las Universidades, ó todas las facultades, pasando de uno á otro para el mismo objeto, hasta que los Estudiantes hayan concluido su carrera. Entonces dice, deberan quedar archivadas dichas Papeletas: y en caso que alguno de los Estudiantes cometiere algun delito, y no pudiere probarse por la justicia, quiere que dhas. Papeletas sirvan de prueba si por la serie de informes que en ellas se hallare se nota que el tal sujeto ha tenido la inclinacion al vicio, que no se le ha podido provar. Yo es menester discursar mucho para conocer lo disparatado de este proyecto, y las sumeras convecuencias que produciria si se llegare á verificar, y por consiguiente no me ha parecido perder el tiempo en manifestarlo.

El segundo sistema de los Hospitales partidarios, consiste en proponer, que en todas las cabezas de Partido se establezca un Hospital, en cuyo caso deberan recogerse no solo los enfermos del Partido para su curacion, sino que tambien todos los huérfanos, y pobres de cualquier edad, cuidando de dar Estudios en las Universidades á los q. quisiere estudiar, y poniendo Fabricas en los mismos Hospitales para que

trabajen los que no tienen de donde subsistir. Este proyecto le considero tan disparatado como el antecedente; pues á mas de ser impracticable con los medios que propone el Autor, es muy extravagante, y aun inaudito querer que en una misma Casa se cuido de objetos tan distintos, como con el curar y asistir á los enfermos, cuidando de la educacion á los niños, y establecer Fabricas para trabajar los necesitados. Muchas otras cosas hay q. notan en dha. obra; pero exeo que lo dicho bastará para que la Real Junta tenga algun conocimiento de ella, y delivere lo q. juzgue conveniente. Este es mi sentir, salvo siempre el superior conocimiento de la Real Sociedad. V. L. de V. el 16 de Mayo 1801

Fran^{co} Tabares de Villota